

—

1

D. Jeronimo Perez del Barco, Veedor; llamareis a
Claustro de ss. Catedras, y Cathedraicos de propiedad,
para mañana Lunes a las diez de la mañana, para
dar parte a la Univ. de estar cumplido el termino del Edic-
tor de las cinco Becas vacantes de su Colegio Trilingue; entre
las quales hay una para los naturales de esta Ciudad: a la q.
se hará expresion de los que se han o puesto en el dho termino,
y si la Univ. lo tiene a bien, pare a proveerla, examina-
don que sean; Nadie falte, pena periti iuramenti;
y la del Ext. fha. Domingo 29 de 169

Dr. Ant. Juntos Godinoz

Reitor

AVSA



R^{os} - marro leer el 6^{to}. 64 - t^o. 5^o. sobre las Becas
 prot. ^{to es nula lala^{da}} se llamen a todos los preteros ^{ed} y se senale
^{y hoda} dia para ello y se examinen; y q. sy no se puede pro
 veerse; y olo cont^o proteyda.

R^z - lo m^{no} con proteyda, y pide termin^o p^a recurrir

Doni - lo m^{no} anadiendo se examina los oloy, y no se
 se proveya h^a q. se exam. los demas - q. se fix^o ed.
 con conto termin^o p^a laj dor rai^o

R^{or} - pide termin^o oela coula

Berth - v^o. ex Mor^o

Cart^a - lo m^o

Casam^{or} - v^o. M^o. y n^o

R^e - Casam^o - anade q. sean los exam. ~~sean~~ rigurosos

Ca - R^e

Piade - y d^o

Lai - y d^o

Velarde - vno

Bierma - lo queba rotad^o

Alc^z - lo m^o y seiten dia p^a examen p^a todas

AVSA



Vel 7 - lo rotado

medⁿ 6 m.

Loxi² - 6 m.

Hern² - 6 m.

Adag⁵ - 6 m.

Lo^{no} - 70.

Tanora 70

L. Cam^o - un^o

Por q^e se ~~examinen~~ ^{pres} | med^{te} a la ma
t. ceoport^{ed} alai B^o et^e y^e extor dehan
sex examinos con el rigor i form^a q^e e^{re}
mama y extor no puedan sex exam. con tode
dta form^a q^e se examinen los cinco nativos q^e
esta luy y pasando luego a examinar los demas
se provehan las B^o y esta es la inte. de la ley

Auendo, se haga cedula nueva, ^{se examina a los p^{re}} para todas las
Beas, quando las dos pres. q^e se dan por vac
fianco edict. en el term. de los p^{re}ijos dias q^e
el vien^o 3 de Nov. a las ^{diez} m^o q^e se ^{se comen^{ta}} ~~se p^{re}~~
men term. p^o - de 10 d^o - 12 - y de 3 - a 5 - p^o con
se; y sean llam^o los pres. ^{ed} segun se han o^{pu}erte

En Salama^{ca} a 30 de Nov^e del 1669, a las diez de la
 mañana se juntaron a Claustro de S. Car^o y
 Cath^o de propiedad, presentes los Sr. D. Antonio fu-
 entes Godines; R. P. M. Fr. Mauro Martinez,
 q. hizo oficio de R. Cancell^o; D. D. Geronimo Pue-
 das Morales, D. D. Fran. Ruiz; D. D. Julian Doming^o;
 R. P. M. Fr. Juan Berthol, D. D. Joseph Castaño; D.
 D. Pedro Canam^o; R. P. M. Fr. Yon. Recalde; R. P. M. Fr.
 Joseph Garcia; D. D. Man. de Prado; R. P. M. Fr. Ag^o.
 de Lavanda; D. D. Bernabe Velarde; D. D. Juan Bied-
 ma; R. P. M. Fr. Juan Alcaraz; D. D. Fran. Velez; D.
 D. Juan de Medina; M. D. Diego de Torres; M. D.
 Joseph Hernandez; M. D. Juan Anagres; M. D. Ma-
 theo Lorano; y R. P. M. Fr. Bern^o Tamora; Han-
 sido llamados por la cedula sig^{te} = si.

Leida otra cedula convocatoria, se empeno a tratar, con-
 ferir y votar sobre ella; El Sr. D. Puestas de so se leyere,
 y leyó el Ext^o 5^o del t^o 64, q. habla sobre las provisiones
 de otras Becas; y dió en su voto i lugar si = 7 se pondra
los demas votos como estan = Acabado de poner, se
dixó = Y tratado conferido i votado, ^{y han de dicho} ~~se~~ por la Univ.
 q. la cedula era nulla; y asi mismo, que se diese por
 vacas las dos becas, q. constan del antecedente Clau.
 para q. ^{por d^o de ellas} ~~ellas~~ ^{compensa} ~~se~~ aunq^o se proveyesen, haciendo para ello la
compensa, mediante las varias reflex^o q. sobre to
 hicieron sus vocales; El Acuerdo de la Univ^o fue
 que se haga nueva cedula de Clau^o para citar
 examén de todos los Pretens^o a otras Becas, em



en ellas las dos presentes que declaraba i declaro
por vacantes, para las que se fixen Edictos con el
preciso termino de los dias q^e restan h^{ta} el 3 de Nov.
proximo; En el qual se de principio a los examens,
y por ser muchos los pretend^{es} se destinen las horas
a saber, de No, a 12, por mañana, y de 3, a 5. por
la tarde, siguiendo este methodo hasta concluirse
los examenes, a lo que ha de ser llamado los pretend^{es}
d^o por el orden que se han o^uerto a las Becas, ex-
prenadas, que se proveyeran, conuidos que sean los
ex^{os}. y asi se pub^l con lo qual se acabo i levanto el
Clau^o seg^o doy fe

AVSA



2
Laurito de Caberas

Boce de Cuca 1769

Visto y puesto

